



AYUNTAMIENTO DE OLIVARES



ANUNCIO EN TABLON

DON ISIDORO RAMOS GARCIA, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Olivares, HACE SABER QUE:

Por Acuerdo del Pleno de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobó la declaración de necesidad de ocupación de las parcelas sitas en la Avenida del Estadio, 27 y 29 para la dotación de viario, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los mismos, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

«PUNTO SEGUNDO: DECLARACION DE NECESIDAD DE OCUPACION DE PARCELA SITA EN AVDA. DEL ESTADIO, 27 Y 29.

Visto el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 11 de noviembre de 2017, por el que se estimaban las alegaciones presentadas, se aprobaba con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites en el expediente de expropiación de la parcela sita en la Avda. Del Estadio 29 y parcial del nº 27.

Habiéndose procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Correo de Andalucía y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento,

Siendo necesario proceder a la declaración de la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a los que se refiere este expediente, el Pleno con la abstención de los cinco votos del Grupo Municipal PP y los ocho votos favorables del Grupo Municipal PSOE e IU, acuerda:

Primero.-Dar traslado de lo actuado al Ministerio Fiscal, con quien se entenderán las actuaciones posteriores, con respecto a las fincas n.º 1051602QB5415S0001YH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 29 de Olivares y la finca n.º 1051603QB5415S0001GH, perteneciente a la finca Avda. del Estadio, 27 de Olivares, afectadas por el expediente de expropiación, cuyos titulares no han comparecido en el expediente o cuya propiedad es litigiosa.

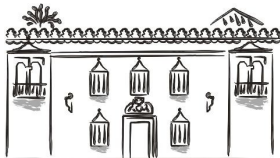
CUARTO. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 15 de mayo de 2018.

QUINTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma en que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	kh17J5g1u2r72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	15/05/2018 14:27:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kh17J5g1u2r72XpRerJUoQ==		





AYUNTAMIENTO DE OLIVARES

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://olivares.es>].”

En Olivares, a 15 de mayo de 2018

El Alcalde-Presidente,

D. Isidoro Ramos García.

N.º Registro Entidad Local 01410671 - C.I.F. P-4106700J - Plaza de España "Palacio del Conde Duque" - C.P. 41804
Teléf: 95 4110005 - Fax 95 4110203 - e-mail: registro@olivares.es - www.olivares.es - www.turismo-olivares.es

Código Seguro De Verificación:	khl7J5g1u2r72XpRerJUoQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidoro Ramos Garcia	Firmado	15/05/2018 14:27:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/khl7J5g1u2r72XpRerJUoQ==		

